

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Se comunica a los partícipes de los Fondos BBVA Bono 2006 A, FIM y BBVA Bono 2006 B, FIM, que se va a proceder a la modificación de sus reglamentos de gestión a efectos de modificar sus denominaciones a BBVA Tranquilidad I, FIM y BBVA Tranquilidad II, FIM, respectivamente.

La CNMV ha considerado que la modificación del Reglamento por esta circunstancias es de escasa relevancia mediante resolución de los días 27 de febrero y 5 de marzo de 2002.

Esta modificación que no confiere derecho especial de separación, y que se incorporará al folleto, mediante su correspondiente actualización, será efectiva una vez se inscriba en el Registro administrativo de la CNMV, y comunicada a los partícipes en los próximos informes trimestrales.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—8.838.

### COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

En el expediente 403/97 (1147/94 del Servicio de Defensa de la Competencia) seguido en este Tribunal de Defensa de la Competencia por denuncia de la Asociación de Empresarios de la Construcción de Las Palmas contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, se ha dictado Resolución con fecha 31 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que en el presente expediente ha quedado acreditada la realización de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1.1.a) de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, consistente en la publicación por el Colegio de Arquitectos de Canarias, y distribución entre sus colegiados de un cuadro de precios de referencia confeccionado por el mismo al que se atribuye la cualidad de precios mínimos.

Segundo.—Intimar al citado Colegio como autor de la práctica declarada prohibida a que cese en la realización de la misma, y en lo sucesivo se abstenga de adoptar decisiones semejantes a la anterior.

Tercero.—Imponer al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias una multa de 500.000 pesetas.

Cuarta.—Ordenar al citado Colegio el dar traslado del texto íntegro de esta Resolución a todos sus colegiados en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Quinto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor tirada que se distribuya en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, a costa del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 2002.—El Secretario, Juan Márquez Cabrera.—8.095.

### FONDBARCLAYS INTERÉS GARANTIZADO 1, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 10.4 del Reglamento

de la Ley 46/1984 de Instituciones de Inversión Colectiva, «Barclays Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como sociedad gestora y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del Fondo de Inversión Mobiliaria «Fondbarclays Interés Garantizado 1, Fondo de Inversión Mobiliaria», inscrito en el registro administrativo de la CNMV con el número 2.238, hacen público, que se ha producido el siguiente hecho relevante en la mencionada Institución:

Como consecuencia del vencimiento el próximo 14 de marzo de la garantía asociada al fondo, y del establecimiento de una nueva garantía de rentabilidad, se ha modificado la comisión de reembolso, que pasa a ser la siguiente:

Desde el final del periodo de comercialización de la nueva garantía (comprendido desde la fecha de inscripción de la actualización del folleto explicativo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el 29 de abril de 2002, ambos inclusive o, si sucede antes, hasta la fecha en que se cubriera el volumen inicial de colocación previsto de 130 millones de euros) hasta el 20 de noviembre de 2003 se establece una comisión de reembolso del 3 por 100. No obstante, si el vencimiento de la garantía fuese el 29 de abril de 2005, de acuerdo a las condiciones establecidas en el folleto explicativo del fondo, la comisión de reembolso aplicable desde el 21 de noviembre de 2003 hasta el final del periodo garantizado será del 0,5 por 100.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—Barclays Fondos, Sociedad Anónima» Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, sociedad gestora y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», entidad depositaria del fondo.—El Secretario del Consejo de «Barclays Fondos, Sociedad Anónima», SGIIC, Luis Rodríguez de la Flor.—8.342.

### GESBANKINTER, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los señores partícipes del fondo de inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de BK Bolsa Internacional, FIM al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Euro Garantía 6, FIM.

La mencionada SGIIC tiene la intención de modificar el Reglamento de Gestión de BK Bolsa Internacional, FIM, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Euro Garantía 6, FIM, como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión. Este cambio conllevará también el levantamiento de sus comisiones durante el periodo correspondiente al derecho de separación de los partícipes del fondo y su restablecimiento que pasaran a ser una vez transcurrido este, serán de:

Gestión: 2,25 por 100.  
Depósito: 0,20 por 100.

Estas comisiones serán revisadas a la baja una vez finalizado el periodo de suscripción.

Reembolso: La comisión será del 5 por 100 a partir del 30 de abril de 2002 hasta el 29 de abril de 2005. Desde el 30 de mayo de 2005 hasta el 5 de mayo de 2005 será de 10 por 100.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—Mónica López-Monís Gallego.—8.777.

### LA INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID-IFEMA

En el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 2002, se publicó un anuncio para la convocatoria de solicitud pública de ofertas, para la ampliación del Parque Ferial Juan Carlos I correspondiente al expediente 02/046: Fabricación, Suministro e Instalación del Equipamiento Escénico para el Auditorio de la Puerta Norte.

Esta Institución Ferial comunica, que en el apartado de clasificación del contratista, se admitirá que el grupo J, subgrupo 1, categoría d, pueda ser sustituido por el grupo J, subgrupo 5, categoría e. Por tanto, se admitirá indistintamente cualquiera de las dos clasificaciones.

Ampliación de Información: Dirección de Compras, Parque Ferial Juan Carlos I, 28042 Madrid, teléfono 91-7225075/76, fax 91-7225318.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Director general de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—8.821.

### NOTARÍA DE DON RAFAEL VALLEJO ZAPATERO

Hace saber, a los causahabientes de doña Concepción Ochoa de Zabalegui Navarro, que en mi Notaría, sita en Madrid, plaza de Marqués de Salamanca, 10, 2.º izquierda, se encuentra consignada por doña Azucena Diez Granados, la cantidad de 11.181,08 euros, a disposición de quien acredite fehacientemente tal carácter, en virtud del contrato suscrito en fecha 17 de marzo de 1998, y por el plazo de sesenta días desde la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—Rafael Vallejo Zapatero.—7.911.

### REGS DE CATALUNYA, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordados por «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima» en el periodo comprendido entre las fechas 14 de diciembre de 2001 y 24 de enero de 2002.

Barcelona, 5 de marzo de 2002.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—8.079.